



MAT.: AUTORIZA A LA SRA. MARIA ISABEL BARRIENTOS, A REALIZAR PLATO UNICO BAILABLE, PARA EL DIA SABADO 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EN SECTOR DE SAN VICENTE DE POOL, CAMINO A TUNQUEN.

**ALGARROBO, 14.08.2013
DECRETO: N° 2.590/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.072 de fecha 31.10.2012; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Solicitud de fecha 14 de agosto del año 2013, enviada por la Sra. María Isabel Barrientos, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Autorización de la Sra. María Magdalena Martínez, Representante de la Comunidad de San Vicente de Pool para realizar la actividad.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. "La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"***.
- II. Solicitud de fecha 14 de agosto del año 2013, enviada por la Sra. María Isabel Barrientos, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Autorización de la Sra. María Magdalena Martínez, Representante de la Comunidad de San Vicente de Pool para realizar la actividad.



1/2

no se paga derecho
por concepto bebidas
alcohólicas

16 AGU 2013

1

DECRETO:

- I. Autorizase a la Sra. María Isabel Barrientos, Cédula Nacional de Identidad N° 10.997.905-8, con domicilio en Camino a Tunquén, a realizar un Plato Unico Bailable, a beneficio de la persona individualizada en cuestión, toda vez que se deberá someter a una operación de una de sus extremidades (pierna derecha), y cuyo monto es de altísimo costo.
- II. Por lo anterior, dicha actividad se desarrollará en dependencias de la Comunidad de San Vicente de Pool, el día sábado 17 de agosto del año 2013, desde las 13:00 horas, hasta las 03:00 a.m., del día domingo 18 de agosto del año 2013.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados en virtud de lo establecido en el numeral I. del presente Decreto Alcaldicio.
- IV. Se deja constancia en este acto que, la actividad antes señalada contará con venta de bebidas alcohólicas, por lo que los fondos reunidos para estos efectos, irán directamente destinados para los fines mencionados en el numeral I del Presente **DECRETO ALCALDICIO.**
- V. Por lo citado precedentemente, se deja expresa constancia en el presente instrumento que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago del permiso señalado, según lo dispuesto en el Título XIX "Disposiciones Generales", artículo 226 del referido cuerpo normativo, esto es, hasta en un 75% del valor total a cancelar.

VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.590
14.08.2013

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|--------------|
| ➤ Sra. Interesada. | (1) |
| ➤ Departamento de Inspecciones Generales. | (1) |
| ➤ Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. | (1) |
| ➤ 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo. | (1) |
| ➤ Sres. Comunidad San Vicente de Pool. | (1) |
| ➤ <u>Archivo.-</u> | (2) |